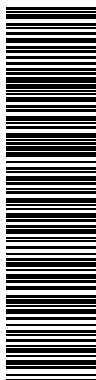


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58D2Z-0F05N-DPNN2 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:05:18 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:14 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/03/2022 10:38	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110204-58D2Z-0F05N-DPNN2-998E6E26B01457641419F0B17A1819445A1F200) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“11. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

11.1(027/22) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para garantizar la prestación de un servicio público de piscina municipal con todas las garantías.

Se da cuenta de la moción presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Elliott, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de febrero de 2022, nº anotación 3049, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Majadahonda contaba solo con una única piscina municipal.

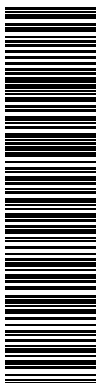
No era suficiente para toda la población, pero era muy querida y utilizada por la misma, ofreciendo una satisfacción de necesidades de salud y de natación para quienes cada día acudían a esta instalación y que según los años ha estado entre 700 y 1000 usuarios.

La piscina de Huerta vieja contaba con profesores especializados en natación, no monitores deportivos generales, que venían prestando sus servicios, algunos, desde hace 20 años. Conocían a sus alumnos y orientaban las clases para que cada uno realizara la natación de la mejor manera, acorde a su capacidad física.

Los horarios atendían las necesidades de todos los alumnos desde las 8 de la mañana hasta las 21:30 horas facilitando, además, dentro de cada tramo horario, calles para el nado libre. Todo esto venía favorecido por precios públicos, que iban siendo reducidos atendida la condición de empadronado, familia numerosa o tercera edad.

Sin embargo, la gestión de Huerta Vieja, no pudo atender todas las necesidades de “agua” los clubes deportivos, pese a que en los últimos años fue el Club Deportivo de Natación y Waterpolo Majadahonda el encargado de su gestión, mediante un acuerdo de cesión de espacio con el Ayuntamiento.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58D2Z-0F05N-DPNN2 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:05:18 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:14 2.- Concejala de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/03/2022 10:38	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 15:04



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Durante esta legislatura, los usuarios de la piscina, han visto perjudicada su actividad por la rotura de la caldera, que provocó el cierre temporal de la misma hasta que pasado un tiempo excesivo, por fin se reparó, como principal cuestión a destacar.

Han visto eliminarse las actividades de la Escuela de Natación tras el cese de la gestión del centro por parte del club deportivo citado, quedando abierta la instalación únicamente para el baño libre.

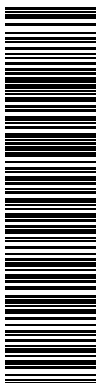
Finalmente, en esta espiral de decadencia, en el mes de septiembre se produjo el cierre total de la piscina por daños importantes causados por la corrosión metálica en diversos elementos metálicos de la estructura vertical con riesgo de derrumbe de la cubierta.

La desconfianza de los vecinos en las “promesas” electorales de este equipo de Gobierno son totales. Los afectados por el cierre de la instalación se han reunido con los grupos de la Oposición buscando su apoyo en aras a luchar por sus derechos y necesidades y se han organizado, junto a la asociación de clubes y deportistas de Majadahonda, el Club Fénix de natación de Majadahonda y vecinos preocupados por este tema, realizando concentraciones los viernes a las 18 horas, en la puerta de este consistorio.

El desaliento y la frustración cunden en cada uno de los asistentes. El equipo de Gobierno del PP y VOX no empatiza ni entiende las circunstancias de muchos de quienes comparecen. Hay jóvenes deportistas que van a ver cerrado también el gimnasio donde realizaban sus entrenamientos, pero la mayoría son personas que necesitan la actividad de natación, una instalación a la que podían ir caminando, porque no conducen o no tienen coche, quienes además acudían como punto de encuentro y eran atendidas por los profesores de natación quienes personalizaban cuando era preciso el modo de ejecución del entrenamiento para atender las circunstancias de salud de cada quien.

FORUS ha sido el concesionario elegido para recoger a los más de 700 usuarios que han quedado huérfanos de todo esto. Apenas han transcurrido unos meses, y el número de usuarios que han acudido a esta opción ha descendido en más del 50%. Los que han quedado, han tenido que reivindicar y luchar cada día porque se les respetara los precios, el uso de los mismos vestuarios que el resto de usuarios, aunque la posibilidad de aparcar en el parking ha sido batalla perdida. Cuestión esta no exenta de complejidad pues la posibilidad de aparcamiento en aquella zona es complicada para quienes no tienen acceso al parking.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58D2Z-0F05N-DPNN2 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:05:18 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:14 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/03/2022 10:38	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110204_58D2Z-0F05N-DPNN2_998E6E26B01457641419F0B17A1819445A1F200) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

No olvidemos que GO FIT FÍSICO también es una concesión del municipio, sin embargo, no se ha contado con el mismo para repartir la asistencia de los damnificados por el cierre de Huerta Vieja.

La decisión de demoler las actuales instalaciones de Huerta Vieja está tomada desde noviembre de 2021, sin justificarse esta decisión con un estudio técnico y económico con las posibles alternativas existentes, máxime cuando los informes, interno del ayuntamiento y externo, avalan la reparación. Aprovechamos para denunciar públicamente que a este Grupo Municipal aún no se nos han facilitado sendos informes, pese a haber sido solicitado en las dos últimas Comisiones Informativas de Urbanismo (meses de diciembre 2021 y enero 2022).

La cuestión es que este equipo de Gobierno no debe aspirar a demoler el actual polideportivo Huerta Vieja, sino como ya dijimos en nuestra moción del pasado mes de enero, construir uno nuevo. En consecuencia, su hoja de ruta no debe contemplar privar a los actuales usuarios de una piscina municipal y de la escuela de natación con profesores especializados, durante más de dos años siendo optimistas, sino proveer de tales servicios, así como de espacio a los clubes, y favorecer la pronta construcción de un nuevo centro deportivo en las condiciones que se proponen a continuación. Todo ello en base a los informes técnicos que obran en su poder que sabemos, contemplan como solución la reparación y no la demolición.

El motivo por el cual este equipo de Gobierno pretende desentenderse de una ejecución directa en la prestación del servicio confiamos sea expuesto en el debate que tendrá lugar en el Pleno del próximo 24 de febrero.

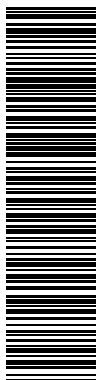
Este Grupo Municipal, junto con la sociedad civil, se hace eco de la preocupación de ser espectador, y no actor, y ver publicados unos pliegos de demolición y construcción que desoigan por completo la demanda vecinal.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Reparar el edificio que actualmente alberga la piscina municipal Huerta Vieja de manera inmediata, mediante la ejecución del peritaje completo que determine el estado del mismo, así como las actuaciones que deban acometerse para su reparación, en condiciones de absoluta seguridad para su pronta apertura.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58D2Z-0F05N-DPNN2 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:05:18 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:14 2.- Concejales de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/03/2022 10:38	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3110204.58D2Z-0F05N-DPNN2.98BE6E26B01457641419F0B17A1819445A1F200) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

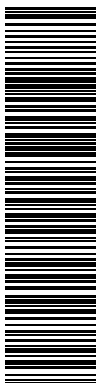


AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

1. *Reparar el vaso de la piscina de verano y valorar realizar la construcción de vestuarios y cubierta retráctil para su uso durante todo el año.*
 2. *En paralelo, elaborar el pliego de licitación para la construcción de un nuevo centro deportivo que albergue instalación de piscina y, en todo caso, en dicho pliego se contemplen las siguientes condiciones para el supuesto de que no se explote como ejecución directa sino delegada:*
 - 3.1 *Construcción de piscina de invierno de 50 metros de largo con previsión de un pantalán que permita conciliar distintas actividades deportivas en el mismo horario.*
 - 3.2 *Escuela de natación con profesores especializados.*
 - 3.3 *Acceso al centro deportivo por parte de la población de Majadahonda mediante el pago de precios públicos que contemplen, para su cuantificación, las condiciones personales de cada usuario: empadronado, abono joven, jubilado, desempleado, familia numerosa categoría general y especial y persona con discapacidad.*
 - 3.4 *Cesión de agua a los clubes deportivos del municipio que lo precisen para el desarrollo de su entrenamiento en el mismo horario que la actividad de natación mediante la división de la piscina como se propone en el punto 2.1 anterior.”*
- **Se ha dado cuenta de esta moción en la Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de febrero de 2022.
- **ENMIENDA del Grupo Municipal Socialista**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de febrero de 2022, nº anotación 3470, cuyo texto es el siguiente:
- “La eliminación en su totalidad del punto 3 del acuerdo referido a las condiciones para el supuesto de que se explote el complejo deportivo con ejecución delegada.”*

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 24-2-2022 PUNTO 11.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 58D2Z-0F05N-DPNN2 Fecha de emisión: 3 de Marzo de 2022 a las 15:05:18 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/03/2022 12:14 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 02/03/2022 10:38	ESTADO FIRMADO 03/03/2022 15:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2110204-58D2Z-0F05N-DPNN2-988E6E26B01457641419F0B17A1819445A1F200) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar doce (12) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Socialista y trece (13) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 208/2022, de 28 de enero, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos, Régimen Interior, Comunicación, Participación Ciudadana, Transparencia y Compras Centralizadas, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR
SOCIAL, MAYORES, SERVICIOS JURÍDICOS,
RÉGIMEN INTERIOR, COMUNICACIÓN,
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA
Y COMPRAS CENTRALIZADAS